

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante, informa nueva dirección física del demandado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de marzo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito presentado vía correo electrónico, el 18 de marzo de 2021, la parte demandante, a través de su apoderado judicial, solicita se reconozca como dirección física para notificaciones del demandado, WILMER TOZCANO, la siguiente: **VEREDA SAN NICOLAS BAJO, LOTE ARENALES DE LEBRIJA CELULAR 321 482 9833**, con el fin de continuar con las diligencias dentro del presente asunto, frente a lo cual se accede al pedimento incoado, en consecuencia téngase como dirección de notificaciones de WILMER TOZCANO, la ya mencionada.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48e0c87014ddc7fa0f229e7202fda3b127580a411baf937ae73dde9e862737b2
Documento generado en 16/04/2021 04:02:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>